

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:		
Referencia: EE N° N° 2021-00510962-UNC-ME#FAUI	D	

VISTO:

El Expediente N° 2021-00510962-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado del Dr. Carlos Alfredo SÁNCHEZ CARPIO, DNI 16.291.694, CUIT Nº 20-16291694-8, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción los días 18 y 19 de octubre y 1 de noviembre de 2021, con una carga de 12 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 24.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado del Dr. Carlos Alfredo SÁNCHEZ CARPIO, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción y disponer del pago de sus honorarios profesionales por la suma de \$ 24.000 (Pesos VEINTICUATRO MIL).

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos propios de la

Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (email: esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./

YLL